

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido fe pública



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
26 ABR 2022
SECRETARIA
Hora: 3.00 Firma: [Firma]

26 ABR 2022

Resolución Directoral

St. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

Lima, 25 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11278-2022, que contiene, la Nota Informativa N° 69-2022-DA-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Dirección Adjunta de la Dirección General y el Memorandum N° 089-2022-DG-HNDM, de fecha 12 de abril de 2022, de la Dirección General, a través del cual remiten el acta de la reunión técnica con la propuesta de los integrantes que conformarán el Comité de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que el Reglamento de la Ley N° 29414- Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, dispone que: "Toda persona que necesite atención de emergencia médica, quirúrgica y psiquiátrica, tiene derecho a recibirla en cualquier IPRESS, Pública, Privada o mixta, en base a la capacidad resolutoria necesaria para tal fin (...)";

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, dispone que el Titular del Establecimiento de Salud, tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 26 de marzo de 2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, se aprobó la NTS N° 172-MINSA/2021/DIGAN, "Norma Técnica de Salud para la Atención de salud Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y Servicios Médicos de Apoyo, frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, con la finalidad de contribuir con el acceso y la continuidad del cuidado integral de salud del usuario de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en condiciones de oportunidad, disponibilidad, seguridad y calidad, frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es Contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Nota Informativa N° 69-2022-DA-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora Adjunta de la Dirección General, señala que se llevó a cabo la reunión técnica el día 28 de marzo de 2022, contando con la participación de los Jefes de los Departamentos y Jefes de los Servicios de nuestra institución, remitiendo el acta de la reunión, el cual contiene la lista de integrantes que conformarán el citado Comité;

Que, de los argumentos legales antes expuestos se desprende que el desembalse médico quirurgo tiene como objetivo que los pacientes referidos tengan una atención oportuna y de calidad, disminuyendo el tiempo de espera para una cirugía, sobre todo, para las especialidades que tienen mayor demanda y siendo el Hospital Nacional "Dos de Mayo" una entidad ejecutora del Ministerio de Salud, de referencia nacional que tiene la misión de ofrecer servicios de calidad, con énfasis en patologías de alta complejidad, priorizando la atención de la población más vulnerable y excluida en todas las etapas de su vida, se hace necesario la conformación del Comité en mención;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **COMITÉ DE DESEMBALSE MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, el cual está integrado por los siguiente Servidores Civiles:

M.C. Rosario Elizabeth PUN NORIEGA
Servicio de Sala de Operaciones.

M.C. Washington PILCO JARA
Departamento de Cirugía.

M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA
Departamento de Gineco Obstetricia.

M.C. Julio Ernesto PERALTA RODRÍGUEZ
Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.

M.C. Carlos German MEDINA SORIANO
Departamento de Medicina Interna

M.C. Dagoberto Carlos MANCO LUJÁN
Departamento de Consulta Externa.

M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO
Servicio de Emergencia y Trauma Shock.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto a la vista

26 ABR 2022

Secretario

Sr. Hugo Américo VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité aprobado mediante el artículo primero de la presente resolución debe cumplir las siguientes funciones:

- Elaborar la propuesta del Documento Técnico: "Plan de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo".

- Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Documento Técnico: "Plan de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el COMITÉ DE APOYO DE DESEMBALSE MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", el cual está integrado por los siguiente Servidores Civiles:

Lic. Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO Oficina de Seguros.	Presidenta
Q.F. Gabriela Pilar FERNÁNDEZ MORI Departamento de Farmacia.	Secretaria
Eco. Esteban Humberto MUÑIZ VARGAS Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Integrante
Lic. Manuel Eduardo CHÁVEZ MONROY Dirección Ejecutiva de Administración.	Integrante
C.P.C. Carlos Alberto ROMERO QUISPE Oficina de Logística.	Integrante
Ing. Juan Humberto RUIZ ALVÁN Oficina de Estadística e Informática.	Integrante
Lic. Concepción MELÉNDEZ MELÉNDEZ Central de Esterilización.	Integrante
M.C. Yamith SOTO CORTEZ Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.	Integrante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se adjunta a la lista

26 ABR 2022

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Apoyo de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tendrá la función de coadyuvar para el cumplimiento de las funciones designadas al Comité conformado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

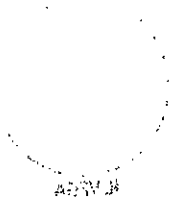


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 22567 R.N.E. 13274

MAGR/RNVC/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo.



1999